

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que, la esencia y patrimonio de los pueblos se nutre de las diversas manifestaciones sociales, culturales y artísticas que enriquecen y reafirman los valores identitarios del Ecuador;
- Que, es destacable la trayectoria de la ciudadana PILAR BUSTOS ROMOLEROUX, oriunda de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, caracterizada por sus amplias aptitudes y singular vocación para plasmar una obra pictórica expresiva y auténtica que conjuga gran técnica, sensibilidad e inspiración;
- Que, especial énfasis evidencia en la generación de espacios y actividades orientadas a la formación de nuevos talentos, impulsando sus capacidades individuales y colectivas con peculiar rigurosidad y compromiso;
- Que, la Asamblea Nacional resalta el aporte de una excepcional artista plástica, que proyecta su estilo distintivo y singular disposición de servicio con gran entrega y tesón; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXALTAR la valía y prolífica obra de la talentosa pintora PILAR BUSTOS ROMOLEROUX, por su invariable interés para fortalecer el acervo cultural ecuatoriano.

OTORGAR la Condecoración "ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DRA. MATILDE HIDALGO DE PRÓCEL", al mérito cultural, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto especial programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil diecisiete.

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO

Presidenta

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓNEZ

Secretaria General